



Tribunal Supremo Electoral

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
JUEVES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **FUERZA** del Municipio de **PANAJACHEL** del Departamento de Sololá, el cual consta de sesenta y seis (66) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de PANAJACHEL, del departamento de SOLOLÁ en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número CM-2159 recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de SOLOLÁ, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, contenida en acta número DIECISEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, por el Partido Político FUERZA, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

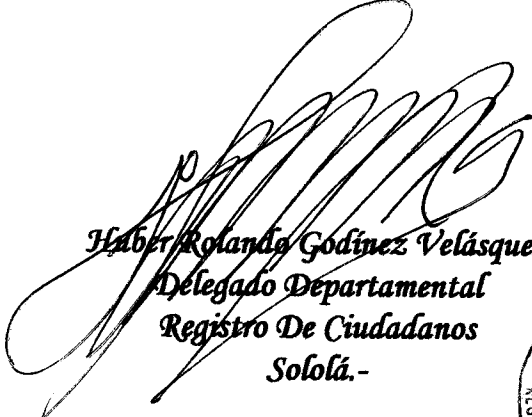


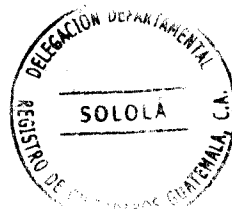
Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **PANAJACHEL**, del departamento de **SOLOLÁ**, que postula el Partido Político **FUERZA**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **INGRID AIDA VASQUEZ DE LEÓN**.
- II. En consecuencia, declarar procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2159**.
- III. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- IV. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- V. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejucio.

NOTIFÍQUESE.


Haber Rolanda Godínez Velásquez
Delegado Departamental
Registro De Ciudadanos
Sololá.-



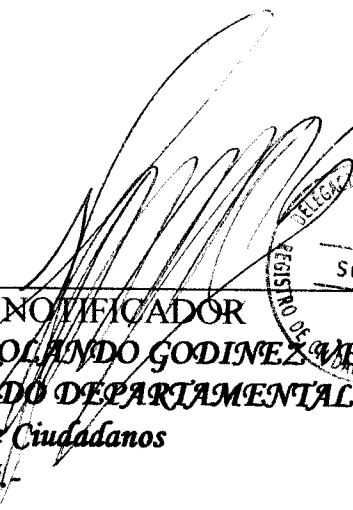


Tribunal Supremo Electoral

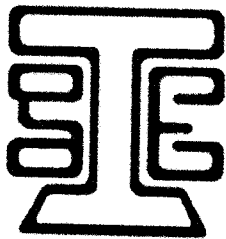
NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las catorce (14) horas con treinta (30) minutos, del día viernes quince de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ, representante legal del partido político FUERZA, el contenido de resolución número 119-03-2019 HRGV/lebch de fecha catorce de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de PANAJACHEL, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Ingrid Atoh Vasquez DE León quién de enterado y recibido de conformidad, firma. DOY FE.-

(f) 
NOTIFICADO

(f) 
NOTIFICADOR
HUBER ROLANDO GODÍNEZ MELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
Sololá, Sololá.-





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2159

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SOLOLA*PANAJACHEL**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 05:47

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1817986890710	INGRID AIDA VASQUEZ DE LEON	1817986890710	14/04/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1643533130710	OSMAN GUILLERMO ANLEU MAZARIEGOS	1643533130710	19/05/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1653711450801	EUSTAQUIO JUAN RODRIGUEZ BARRENO	1653711450801	20/09/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	3442242870805	FELIX ERNESTO IXCOY CARRILLO	3442242870805	26/04/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular 1	2230913750501	ABRAHAN MAYEN MORALES	2230913750501	26/04/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular 2	2632820900101	MAYNOR ESTUARDO CELADA	2632820900101	04/05/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular 3	2369608570710	GLORIA MARINA XIQUIN CALABAY	2369608570710	28/02/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular 4	2454153350710	IVAN PAHOLO QUIÑONEZ MENDEZ	2454153350710	19/10/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Suplente 1	1748664960710	BLANCA ESTHELA CUMES CHOPEN	1748664960710	07/10/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Suplente 2	2592572570710	ISRAEL XINGO ESTRADA	2592572570710	03/01/85

*Delegación Departamental
Registro de Ciudadanos
Sololá*

